H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
Puebla
LIX LEGISLATURA

# PRESUPUESTO CIUDADANO 2017

CONGRESO
CON VALORES

# ¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO CIUDADANO?

***El presupuesto ciudadano es un documento que explica de manera sencilla de donde se obtienen y como se administran los recursos que el Congreso del Estado destina para el cumplimiento de sus atribuciones.***

# ¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS?

***La ley de ingresos es un documento formulado por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y aprobado por el Pleno del Congreso del Estado que tendrá una vigencia anual del 1° de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal correspondiente.***

***La ley de Ingresos deberá contener, entre otros, la estimación de los ingresos totales para el Gobierno del Estado del ejercicio fiscal para el que se presupuesta, los ingresos provenientes de la coordinación fiscal, el monto de los ingresos previstos para cada uno de los conceptos de la Ley, los ingresos previstos por las entidades que así lo consideren en materia de derechos; y los demás ingresos a recaudar.***

***El Congreso del Estado en el tercer periodo de sesiones deberá incluir en la agenda legislativa, el estudio, la discusión y la aprobación de la Ley de Ingresos del Estado y de cada Municipio, que habrán de entrar en vigor al año siguiente.***

*(Art. 19 y 20 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y art. 218 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla)*

# ¿DE DÓNDE OBTIENE EL CONGRESO SUS INGRESOS?

***Los ingresos de la Hacienda Pública del Estado de Puebla** se obtienen por los siguientes conceptos: **Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones e Ingresos extraordinarios**. Los ingresos estimados para el ejercicio fiscal 2017 fueron de:*

***$78,366,979,720.00.***

*(Art. 1 de la ley de Ingresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2017)*

***De la recaudación que se realice en los conceptos antes señalados, **una parte de estos recursos son transferidos al Congreso** del Estado **para el cumplimiento de las atribuciones** señaladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.***

# ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

***Es el documento jurídico, contable y de política fiscal, que aprueba el Congreso del Estado a iniciativa del Gobernador del Estado, en el cual se establece el gasto público que deben ejercer los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, en el desempeño de sus funciones en un Ejercicio Fiscal, para realizar los programas y proyectos de producción de bienes y prestación de servicios públicos y el fomento de la actividad económica y social.***

*(Art.3 fracción LV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla)*

# ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO

***El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es el Órgano Legislativo encargado de emitir los criterios para la elaboración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado; posteriormente corresponde al Director General de Administración y Finanzas elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo con las instrucciones del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, quien lo propondrá al Pleno para su aprobación.***

# APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

***El 09 de diciembre de 2016 el pleno del Congreso aprobó la Ley de Egresos del Estado de Puebla para ejercicio fiscal 2017.***

***El presupuesto asignado al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2017 fue de $299,448,206.00, mismos que se distribuyeron de la siguiente forma:***

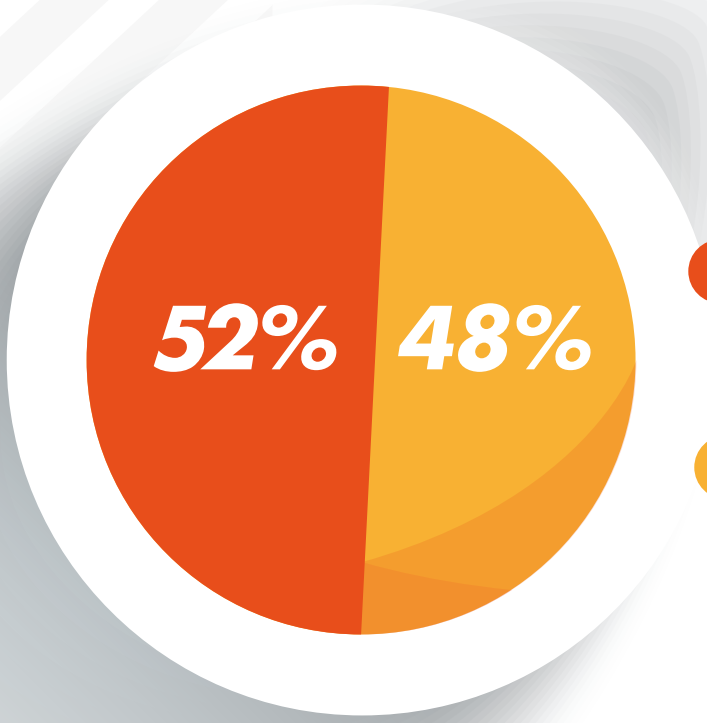


*AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA:*
***$154,376,219.00***

*HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA:*
***$145,071,987.00***

# ¿EN QUÉ SE GASTA?

***Para el ejercicio fiscal 2017 el monto autorizado para el Congreso del Estado fue de $145,071,987.00, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos de gasto:***

### CAPÍTULO 1000
### SERVICIOS PERSONALES

INCLUYE EL PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL CONGRESO, TALES COMO DIETAS, SUELDOS, SALARIOS, COMPENSACIONES, AGUINALDOS, PRIMAS VACACIONALES, CUOTAS AL ISSSTEP.

***$ 91,779,773.39***

### CAPÍTULO 2000
### MATERIALES Y SUMINISTROS

AGRUPA LOS GASTOS RELATIVOS A INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL CONGRESO COMO PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, CARTUCHOS Y TÓNER, COMBUSTIBLES, MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCIÓN, MATERIAL DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS.

***$ 7,577,560.68***

### CAPÍTULO 3000
### SERVICIOS GENERALES

ASIGNACIONES DESTINADAS PARA SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO COMO SON SERVICIO POSTAL, TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, ARRENDAMIENTOS, SEGUROS PATRIMONIALES, SERVICIOS OFICIALES, MANTENIMIENTOS A BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ENTRE OTROS.

***$ 42,514,652.97***

### CAPÍTULO 4000
### SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS

APOYOS DESTINADOS A DISTINTOS SECTORES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL.

***$ 3,199,999.96***

# ¿PARA QUÉ SE GASTA?

***El presupuesto asignado al Congreso del Estado se destina para que las y los diputados puedan realizar sus funciones legislativas, fiscalizadoras, de representación política y de gestión social.***

# ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

***El Congreso del Estado tiene la obligación de rendir cuentas a los ciudadanos acerca del uso de los recursos públicos, por ello pone a disposición de la ciudadanía la siguiente liga en la que podrá tener acceso a la información pública en materia financiera y contable.***

*http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=7848&Itemid=579*